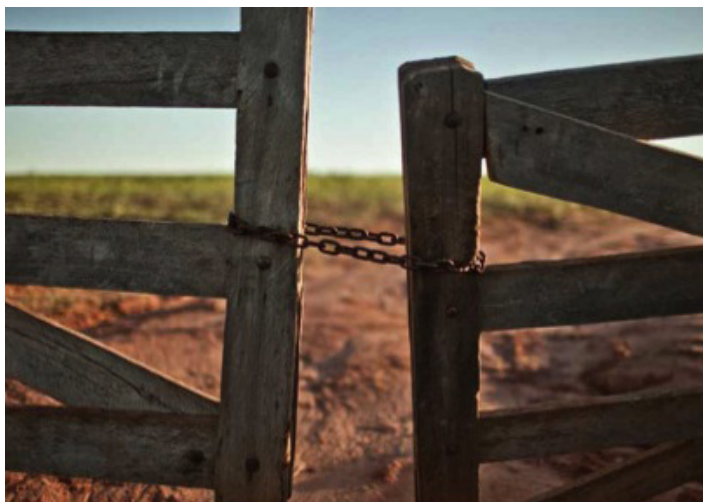


OJA #5

Observatorio de Justicia Ambiental - Por los Derechos Ambientales de todos -



#DerechoALaTierraYa

La desigualdad en torno a la tierra tiene muchas dimensiones y todas ellas tienen que ver con la concentración de poder. Esta desigualdad se manifiesta de muchas formas: en la desprotección de las tierras colectivas de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas; en las políticas fiscales sesgadas hacia el extractivismo; en el reparto desigual de los beneficios obtenidos con la explotación de los recursos naturales; y en la represión que se ejerce contra quienes se organizan para defender sus derechos y resistir el avance de actividades que destruyen sus medios de vida y su entorno.

La distribución de la tierra en América Latina es la más desigual del mundo y sigue empeorando hasta niveles alarmantes: en el conjunto de la región, el 1% de las fincas acapara más de la mitad de la superficie productiva. Es decir, este 1% concentra más tierra que el 99% restante. En el extremo opuesto, el 80% de las explotaciones agropecuarias son pequeñas fincas familiares arrinconadas en áreas marginales que apenas utilizan el 13% del territorio.

[...]No es posible combatir la pobreza y la desigualdad en la región, promover un crecimiento inclusivo ni alcanzar el desarrollo sostenible sin abordar el reto pendiente de la desigualdad en el acceso y control de

Agosto 2017 · TEMAS

-  **Gobernar la tierra en igualdad: retos pendientes**
-  **Alianza de Mujeres Indígenas de Bolivia se pronuncian en defensa de sus Territorios**
-  **A 10 años de la Declaración de los Pueblos Indígenas: aún seguimos excluidos**
-  **Denuncian en la ONU violación a los derechos humanos por el uso de agrotóxicos en la Arg.**
-  **Defensoras ambientales continúan su proceso de formación para la incidencia**
-  **La criminalización de las protestas indígenas en la provincia de Formosa, Argentina**
-  **Violento desalojo de indígenas en Itakyry**
-  **Boletines Comunicadoras de Vida - CCIMCAT**
-  **Casi cinco décadas tratando de recuperar sus territorios y su cultura**
-  **La organización Mujeres Mismo Indígena cuenta con un nuevo financiamiento**
-  **Más de 200 familias campesinas en Asamblea**

www.observatoriomujeresdelchaco.org

la tierra, en particular la que afecta a las mujeres rurales. Esto implica dejar de tratar a las personas con derechos sobre la tierra como un obstáculo al crecimiento, y eliminar los privilegios de unos pocos para asegurar los derechos de todos, tanto los individuales como los colectivos.

Es necesaria una nueva distribución de la tierra en América Latina, así como de los impactos y beneficios del modelo extractivista, y este objetivo debe volver al centro del debate sobre cómo afrontar los retos del desarrollo en la región.

FUENTE: Oxfam Internacional - Noviembre 2016. Fragmentos del documento "Desterrados: Tierra, Poder y Desigualdad en América Latina".

Gobernar la tierra en igualdad: retos pendientes

[..]El gobierno de la tierra en América Latina y el Caribe constituye de por sí un enorme desafío considerando el contexto global de competencia por los recursos naturales y el consecuente proceso de concentración y despojo de la tierra por parte de empresas agroindustriales, extractivas, de la industria del turismo o de proyectos públicos para la construcción de infraestructura de gran envergadura.



Foto: International Land Coalition

Frente a ello, en los últimos años hemos visto políticas muy diversas de protección de los derechos de la población campesina e indígena sobre sus tierras, así como importantes ganancias de las organizaciones sociales con el reconocimiento internacional de sus derechos y la aprobación de normas nacionales para su garantía y aplicabilidad. Cabe preguntarse, entonces, ¿qué lugar ocupan las mujeres rurales en este desarrollo normativo? ¿En qué medida están siendo atendidos sus derechos y necesidades específicas? ¿Hasta qué punto se han abierto espacios de participación para las mujeres en el gobierno de la tierra?

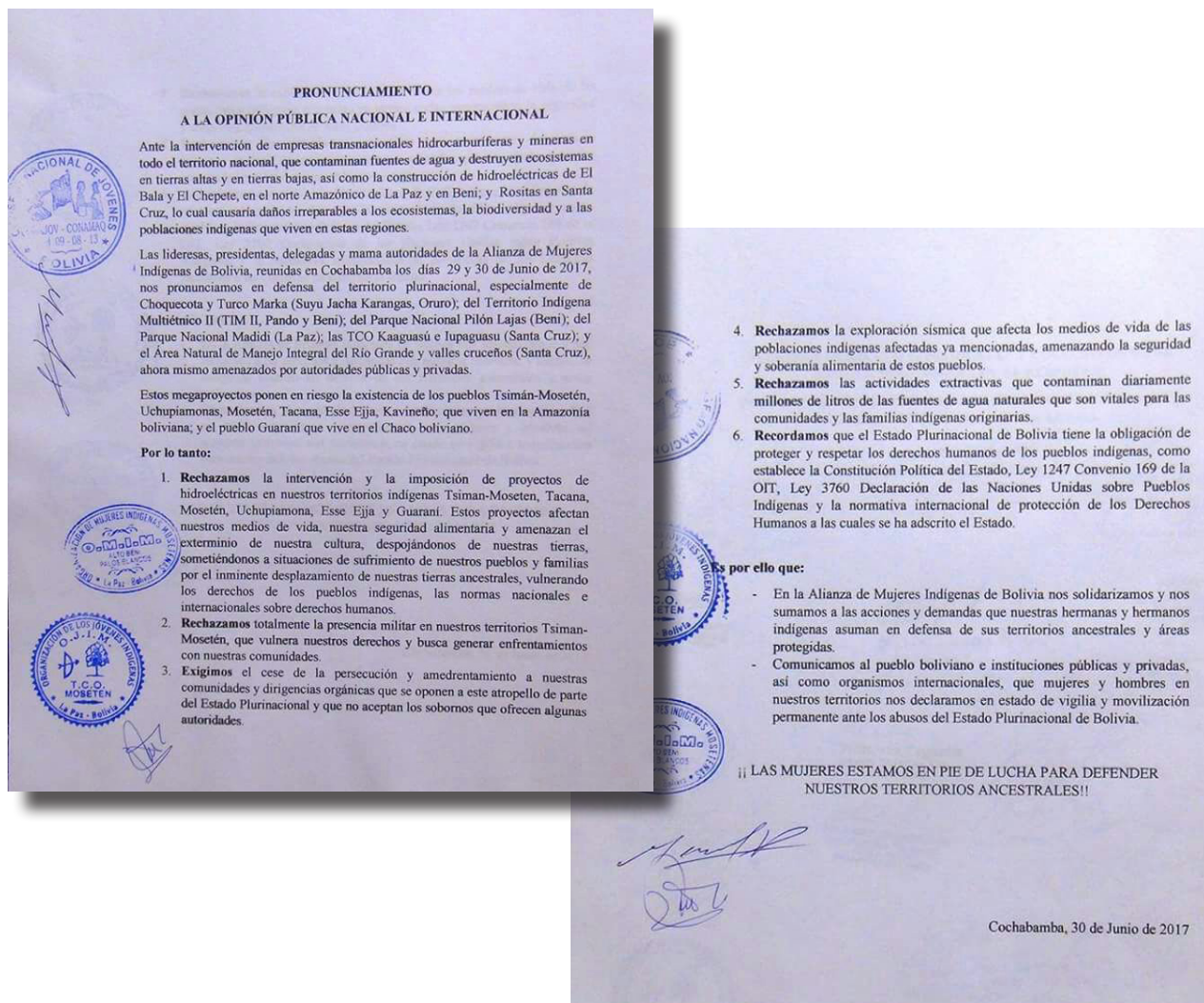
[...]Las mujeres rurales demandan ser reconocidas como reales agentes económicos y de producción, con capacidad de gestión y de promover el cambio en las áreas rurales. Recordemos que en las últimas décadas hay un número creciente de hogares rurales liderados por mujeres y que ellas son responsables de la producción del 50% de los alimentos a nivel global. Frente a este escenario resulta una

contradicción y un desacierto no promover políticas y programas que fomenten de forma directa su acceso a la tierra y la provisión de servicios productivos en condiciones de equidad. Los retos son claros: los gobiernos deben tomar acción y la sociedad civil debe continuar la lucha por la exigencia del cumplimiento de las normas. Solo así será posible dar el salto del reconocimiento al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres rurales.

[...]También se debe considerar que la mayor presencia y participación de las mujeres rurales en la defensa de la tierra ha ido acompañado de un incremento de la criminalización, persecución y vulneración de los derechos fundamentales de muchas mujeres defensoras de la tierra y el territorio. Esta es una de las problemáticas que se debe abordar en los espacios de encuentro y diálogo horizontal entre los Estados y la sociedad civil vinculados al tema de la tierra y su gobernanza.

Fuente: Fragmentos de "Gobernar la tierra en igualdad: retos pendientes" por Zulema Burneo - Agosto 14, 2017

Alianza de Mujeres Indígenas de Bolivia se pronuncian en defensa de sus Territorios



Lideresas, Presidentas, Delegadas y Mama Autoridades de la “Alianza de Mujeres Indígenas de Bolivia”, reunidas en Cochabamba, se pronuncian en defensa de sus territorios, ante la imposición de megaproyectos que causarán daños irreversibles a los ecosistemas, biodiversidad y poblaciones indígenas.

Rechazo total al pronunciamiento del Estado Plurinacional de continuar con los proyectos hidroeléctricos de El Bala, Chepete ubicados en el Norte Amazónico de La Paz (Río Beni) y Rositas ubicado en el departamento de Santa Cruz por no cumplir

ni respetar nuestro derecho a un procedimiento adecuado de consulta previa, libre e informada como establece la Constitución Política del Estado, Ley 137 Convenio 169 de la OIT y Ley 3760 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Proyectos que generarán impactos ambientales a esta zona de gran biodiversidad y el desplazamiento de pueblos indígenas de sus territorios ancestrales.

Fuente: Fundación AVINA Bolivia; Bolivia Rural

A 10 años de la Declaración de los Pueblos Indígenas: aún seguimos excluidos

Derecho a la Tierra: La situación actual de los Pueblos Indígenas en América Latina y el Chaco Americano a diez años de la incorporación de sus derechos.

En 2017 estamos celebrando el décimo aniversario de la Declaración sobre los derechos de estos pueblos, un gran momento histórico que reconoció los derechos de casi cuatrocientos millones de personas a tener su propia cultura y educación, entre otros, sin embargo en América Latina siguen existiendo grandes vulneraciones a los derechos de los pueblos indígenas.

Uno de los mayores desafíos que enfrenta América Latina en su búsqueda de la igualdad es la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas entre las prioridades de las políticas, ya que existen más de 800 pueblos indígenas, con una población cercana a los 45 millones, que se caracterizan por su amplia diversidad demográfica, social, territorial y política, desde pueblos en aislamiento voluntario hasta su presencia en grandes asentamientos urbanos. A esto se agrega que el crecimiento económico registrado en la región es altamente dependiente de los recursos naturales y de sus precios internacionales, mientras se observa una débil gobernanza de estos recursos. La reprimarización de la economía ha ocasionado fuertes presiones sobre los territorios de los pueblos indígenas y desencadenado numerosos conflictos socioambientales todavía no resueltos.

[...]. Los pueblos indígenas han ido posicionando sus derechos en las legislaciones y la institucionalidad de los Estados, en un proceso dificultoso, que continúa en el presente. En efecto, se constatan en la última década ingentes avances en la promulgación de leyes y decretos, en diferentes ámbitos y con diversos alcances en cada uno de los países de la región. Sin embargo, este proceso de inclusión ocurre con contradicciones e incluso retrocesos, y las brechas en la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, plasmados en las constituciones y legislación internas, continúan siendo críticas.

Los Derechos Territoriales:

En la evolución notable que ha experimentado el derecho internacional en relación a los derechos



de los pueblos indígenas, los derechos territoriales ocupan un lugar destacado, como puede constarse en el Convenio No 169 de la OIT y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. [...] Todavía existen muchos obstáculos para el pleno disfrute de los derechos de los pueblos indígenas, en particular limitaciones al ejercicio de los derechos a las tierras tradicionales y recursos; graves actos de violencia y el desplazamiento forzoso, derivados de proyectos económicos a gran escala; así como la supresión de las organizaciones indígenas y las formas tradicionales de gobierno. En los últimos años, el aumento de los conflictos relacionados con el control y uso del territorio y los recursos naturales ha sido habitual en los países de América Latina.

El derecho a la Tierra en el Chaco Americano:

Los pueblos indígenas tienen reconocido en el sistema legal sus derechos de propiedad sobre los territorios que tradicionalmente ocupan. A pesar de ello, se advierte una profunda diferencia entre la normativa y el goce y ejercicio efectivo de sus derechos.

En la región del Gran Chaco viven alrededor de cuatro millones de personas; cerca del 8% de esta población es indígena, y se encuentra distribuida de

la siguiente manera: (i) en el Chaco paraguayo unos 40.000 indígenas, perteneciente a 13 etnias diferentes; (ii) en el chaco boliviano, viven unos 75.000 indígenas de cinco grupos étnicos; (iii) y en el Chaco argentino, unos 200.000 indígenas pertenecientes a nueve etnias

Los bosques secos de esta región atraviesan un fuerte proceso de deforestación, con la habilitación de nuevas tierras para monocultivos como la soja, en su mayor parte por vía de desmontes (deforestación de Bosques Nativos). La alta rentabilidad de los cultivos agrícolas, especialmente la soja, provocó un incremento en el precio de la tierra activando el interés por adquirir o alquilar parcelas en las de la región chaqueña. Esto provocó una presión importantísima de apropiación de territorios habitados por comunidades indígenas y campesinas, con los consiguientes escenarios de desalojo, y múltiples pedidos de desmontes.

Legislaciones y conflicto en los tres países del Chaco Americano:

En Argentina hasta noviembre de 2017 se encuentra vigente la ley 26.160, la que ante la emergencia generada por los numerosos desalojos de los pueblos

indígenas de sus territorios dispuso suspender la ejecución de los procedimientos y sentencias de desalojo y realizar un relevamiento de sus territorios para realizar una "regularización dominial". A pesar de la importancia de la norma para frenar los desalojos, ella no tiene entre sus objetivos que el Estado realice, luego de las medidas de relevamiento, la titulación de los territorios a nombre de los pueblos indígenas. Desde este enfoque, ni la ley 26.160 ni las acciones del Estado pueden ser valoradas como un procedimiento acorde a los estándares internacionales que entonces garantiza la recepción de las reivindicaciones territoriales y el posterior goce del derecho de propiedad de los pueblos indígenas. Además, es sumamente preocupante, que el Estado no haya entregado a las comunidades indígenas relevadas en el marco de la ley 26.160 la carpeta final que contiene los resultados del relevamiento a pesar de haber transcurrido varios años desde su realización, extremo este de suma importancia pues, en la mayoría de los casos, es el único documento público que contiene su reivindicación territorial. El territorio de las comunidades, aún el de aquellas pocas que han logrado obtener la titularización, se



Foto: www.lucidez.pe

encuentra en peligro por no estar asegurado efectivamente el control de sus recursos naturales.

La Constitución Paraguaya reconoce en su Artículo 64 que "Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo. Se prohíbe la remoción o el traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos"

Sin embargo en 2016, varios senadores y senadoras presentaron una denuncia ante la Fiscalía General por



el desalojo forzoso de 200 familias de la comunidad campesina guahory y por la ausencia de investigación del gobierno sobre dicha situación. En diciembre del mismo año tuvo lugar otro desalojo en esta comunidad durante un proceso de diálogo entre miembros de la comunidad guahory y representantes del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, cuyo propósito era evaluar la información relativa a la tenencia de tierras en la comunidad. Otro de los casos de suma preocupación es la sentencia condenatoria dictada contra 11 campesinos en relación con una masacre que tuvo lugar en Curuguaty en 2012 y que se saldó con 17 personas muertas. Durante el procedimiento judicial se denunciaron irregularidades en lo relativo al derecho a una defensa adecuada y al debido proceso.

En el caso de Bolivia, su Constitución de 2009 contempla amplias garantías para los derechos de las poblaciones indígenas, incluidas la propiedad colectiva de tierras y territorios, la educación intercultural, la consulta previa para proyectos de desarrollo y la preservación de sistemas de justicia indígenas. El Estado reconoce la propiedad colectiva de la tierra, en tanto cumpla una de las siguientes funciones (Art. 393): **Función social:** aprovechamiento sustentable de la tierra por parte de pueblos y comunidades indígena originario campesinos, así como el que se realiza en pequeñas propiedades, y constituye la fuente de subsistencia y de bienestar y desarrollo sociocultural de sus titulares, según las normas propias de las comunidades. **Función económica social (FES):** empleo sustentable de la tierra en el desarrollo de actividades productivas, en beneficio de la sociedad, del interés colectivo y de su propietario (Art. 397). Sin embargo en 2016 se denunció que una parte de sus pueblos originarios están en peligro de extinción, a merced de enfermedades, olvidados y sin tierras. El Defensor del Pueblo en un informe advirtió que por lo menos unos ocho grupos origina-

rios están por extinguirse en el territorio boliviano si no hay medidas concretas para preservar su identidad. Los más amenazados son los yukis, esse eja, chacobo, canichanas, tapieté, araonas, pacahuaras y ayoreos no contactados. Una de las causas del peligro de extinción de algunos pueblos indígenas es que en los últimos años se impulsó con mucho vigor la expansión de la frontera agrícola y el modelo extractivista. Esto significa que está vinculado a la extracción de los recursos naturales, tales como la madera, oro e hidrocarburos. Hay políticas en los últimos años en Bolivia, dirigida a esos aspectos mencionados, afectando directamente áreas de reservas, donde los pueblos que están en peligro de extinción o aislamientos voluntarios, como es el caso de los ayoreos, que serán seriamente afectados. Situación que va a implicar lamentablemente en su desaparición y no porque los maten directamente, sino por las consecuencias que conlleva un contacto con estos pueblos originarios.

En el Chaco Americano lo grave de la situación pasa por las presiones que sufren las comunidades indígenas a raíz de los pedidos de autorización de desmontes y cultivos sobre sus territorios tradicionales sin que se hayan relevado la totalidad de las comunidades indígenas y sus territorios ni tampoco, adoptado las medidas adecuadas para que cuenten con el título que les brinde seguridad jurídica.



Fuente: Derechos de los pueblos Indígenas Argentina; Fundapaz; Constitución Nacional de Paraguay; Diario El Día; Amnistía Internacional; CEPAL; Constitución Boliviana; Fortaleciendo a Defensoras Ambientales.

Denuncian en la ONU violación a los derechos humanos por el uso de agrotóxicos en la Argentina

Durante la 35° sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la ONG internacional CETIM pidió acciones urgentes para detener los “nefastos” impactos de los pesticidas en la salud en el país.

“Estamos alarmados por la situación en la región de la llanura argentina”, dijo Rafaele Morgantini, integrante de la organización Centre Europe Tiers Monde (CETIM). Desde 1981, la ONG tiene estatus consultivo en la ONU, es decir, la posibilidad de denunciar violaciones a los derechos humanos y presentar propuestas. “En las zonas agrícolas se rocían venenos muy cerca de escuelas, casas y ríos, violando así las leyes sobre las distancias de aplicación de fitosanitarios”, advirtió Morgantini [...]. “Estudios académicos demuestran que se han triplicado las enfermedades crónicas por envenenamiento, el cáncer pasó a ser una de las causas más probables de muerte en la región y las enfermedades mentales relacionadas aumentaron copiosamente”.

Emergencia y pedido de investigación

La organización pidió que se declaren “con urgencia” las áreas fumigadas como zonas de emergencia sanitaria para evitar que los pueblos afectados sigan respirando venenos contra su voluntad. “Instamos al



gobierno a que adopte medidas para poner fin a esta situación que atenta contra la salud de su pueblo, en conformidad con la ley general de ambiente, la de residuos peligrosos, el artículo 41° de la Constitución y el Pacto Internacional de derechos económicos sociales y culturales, ratificado por Argentina”, sostuvo. Además, pidieron que la ONU visite la zona, a través de un relator especial por el derecho a la salud, “para investigar dichas violaciones de derechos humanos”.

El artículo 41 de la Constitución Nacional sostiene: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”.

Desde Lucio V. López

La denuncia llegó a la ONU por la movilización de asambleas de pueblos fumigados locales. Paola Carizza, integrante de los Vecinos Autoconvocados de Lucio V. López (una localidad de 700 habitantes situada en el departamento Iriondo, a 44 kilómetros de Rosario y a 132 kilómetros de Santa Fe), contó a Pausa que lograron ser oídos por CETIM, con sede en Suiza, gracias a familiares y compañeros que viven en Ginebra y otras ciudades europeas. “Necesitamos que se escuche nuestro reclamo. Ante la falta de respuestas del Estado argentino decidimos recurrir a organismos internacionales”, dijo la mujer.

Al recibir la denuncia, la ONG tomó contacto con asambleas de pueblos fumigados, redes de médicos y abogados y elaboró una declaración oficial, cuyo fragmento se leyó durante la asamblea de la ONU.

Defensoras ambientales continúan su proceso de formación para la incidencia

Taller de "Desarrollo Institucional, incidencia política y comunicación II"



Fotos: Demoinfo - Compilado: Plurales

Los días 22 y 23 de julio se desarrolló en Asunción, Paraguay el segundo taller de capacitación con los GDA de ese país.

En el mismo participaron 25 mujeres lideresas que participan del programa, "Fortaleciendo a las Defensoras de Derechos Ambientales en el Chaco Americano" con financiamiento de la Unión Europea y desarrollado por FMS y Plurales en esta actividad.

Las participantes son parte de las siguientes organizaciones:

- OMMI
- Mujeres Sauce
- Mujeres Guaraní de Macharety
- Artesanas Qom Santa Rosa
- Asociación Artesanas Ayoreas

- Mujeres Indígenas Esperanza
- Mujeres Nepoxen
- Mujeres de la Comisión de Víctimas de la Masacre de Marina Kue
- Coordinadora Departamental de Mujeres de San Pedro

Durante las dos jornadas del taller se desarrollaron varios temas pero sobre todo hubo una muy activa participación de las presentes y una amplia reflexión sobre la situación actual.

Los temas que convocaron la reunión fueron, principalmente, el fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres para asegurar mayores niveles de incidencia pública, relacionada con la defensa del ambiente y los recursos naturales que estas organizaciones desarrollan.

Algunos de los más relevantes fueron: **la defensa de la propiedad de la tierra en comunidades originarias que están siendo desplazadas, contaminación del agua y cambio climático.**

A partir de estos problemas que son abordados por las organizaciones surge la necesidad de hacer público e involucrar a los gobiernos en las gestiones de resolución de los mismos. Es por ello, que se trabajaron modos de abordaje de conflictos y cómo hacer posibles las soluciones en los encuentros con otros actores sociales.



No es menor la importancia de contar con organizaciones fuertes y preparadas para abordar estas gestiones tan complejas, para ello se trabajó un modelo de análisis de **fortalezas, debilidades, amenazas y**

oportunidades que permita un mejor posicionamiento de las organizaciones en la región.

Es de destacar el crecimiento y mayor liderazgo que se observó en las participantes. Algunos de los temas que se identificaron como fortalezas son: la ayuda recíproca y la unión que hay en los grupos; el trabajo en equipo y se identificó al diálogo como un factor de buena comunicación. Son muy valoradas por las líderes las oportunidades de capacitación, viajes para encuentros y las convocatorias de proyectos que siempre desafían la capacidad de comunicar y sumar socios al trabajo.

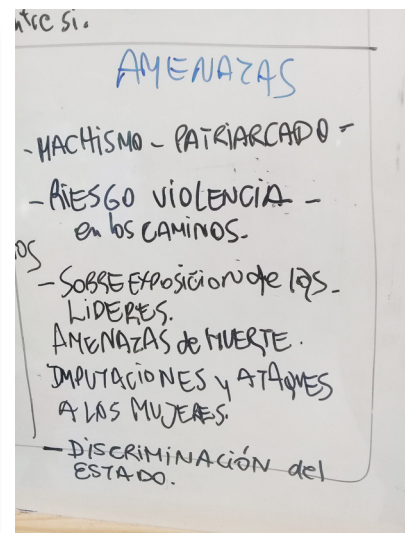
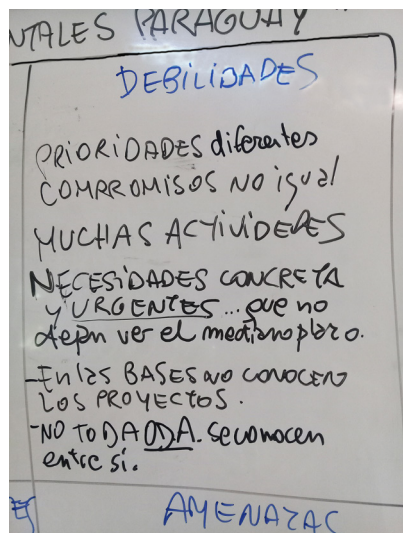
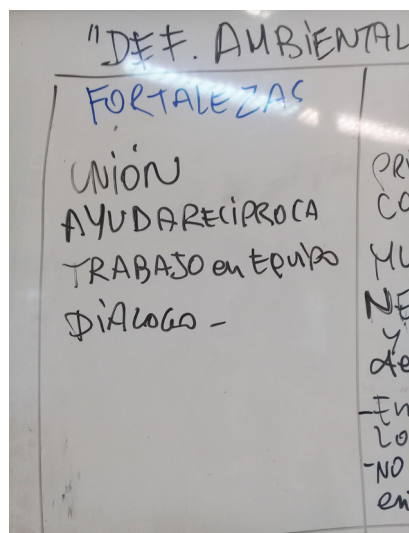
Al final del encuentro se presentó la historia del Colectivo de Mujeres del Chaco Americano.



Muchas de estas organizaciones forman parte de este espacio de segundo grado, se dialogó sobre la gobernanza y los desafíos de este Colectivo y todas fueron invitadas al próximo Encuentro Tri-nacional en Yacuiba.

Fuente: Fundación Plurales

Algunos trabajos del taller...



La criminalización de las protestas indígenas en la provincia de Formosa, Argentina

Marche preso por protestar... La criminalización de las protestas indígenas en la provincia de Formosa tiene la potencia de una política de Estado en cuya aplicación el gobierno y la justicia no tienen desacuerdos. Los casos de las Comunidades wichí Potrillo y Santa Teresa. Fuente: SOCOMPA (Periodismo de Frontera)



La gente blanca sabe que tenemos nuestro estatuto, nuestra ley, pero no nos reconocen la autoridad. En lugar de responder a los pedidos de derechos, nos responden armando causas para callarnos. Tengo dos pilas así de causas”, dice Francisco Torres y hace un gesto que permite imaginarlas. Es un wichí de unos cincuenta años, de rasgos duros y hablar pausado. Durante su relato nunca levantará la voz. Tampoco será interrumpido por ninguno de los diez hombres que lo acompañan, sentados en una ronda de sillas desvencijadas. Algunos de ellos hablarán a su turno; la mayoría permanecerá siempre en silencio. Torres viste dos camisas de trabajo, una sobre la otra, un pantalón de gimnasia, zapatillas deportivas de un rojo muy gastado y cubre su cabeza con una gorrita adornada con el escudo de Boca. Hasta hace menos de un año ha sido presidente de la Comunidad; hoy es un miembro más, que inspira un evidente respeto a sus compañeros. El mediodía está gris en la Comunidad wichí Potrillo, en el Departamento Ramón Lista, en el árido noroeste de la provincia de Formosa. Para llegar desde Las Lomitas hay que recorrer 157 kilómetros por la Ruta 81 hasta Ingeniero Suárez y desde allí otros cien kilómetros por un camino de tierra que por momentos se vuelve casi intransitable. El últi-

mo tramo requiere casi tres horas de tenso manejo en una 4x4. No hay transporte público entre Juárez y Potrillo, sólo algunas camionetas que hacen de remise y cobran entre 400 y 500 pesos por persona para llevarlas de un punto al otro bamboleándose a la intemperie en la caja. La mayoría de los choferes viven en El Favorito, una localidad de criollos que está pegada a la Comunidad.

Francisco Torres es uno de los 16 procesados por la Justicia formoseña por la presunta toma de la subcomisaría local a fines de julio de 2014, cuando más de un centenar de wichí de las más de diez comunidades englobadas en Potrillo fueron a reclamar por el paradero de los cuatro hermanos Tejada, detenidos por un conflicto de alambrados con un criollo. Las tierras de Potrillo son de propiedad comunitaria y la Ley Integral del Aborigen – en concordancia con tratados internacionales – establece que no pueden ser alambradas. “A nadie le interesaron nuestros derechos. Este criollo vecino había alambrado parte de la tierra comunitaria y ellos fueron a quejarse porque no les dejaba ir al monte a mariscar (cazar). El criollo no les dijo nada, pero les puso denuncias y una mañana temprano llegaron como cien policías y se los llevaron a los hermanos, de



mala manera, y no sabíamos a dónde los habían llevado. Por eso fuimos a la comisaría a preguntar, pero no nos decían nada. Así empezó todo”, dice Torres. Sus acompañantes asienten en silencio, casi todos ellos están procesados por la misma causa.

La criminalización de las protestas mediante el armado de causas judiciales a los indígenas que reclaman por sus derechos es moneda corriente en Formosa. Son parte esencial de la política represiva del poder provincial frente a las exigencias de las comunidades. [...]

La judicialización no sólo se utiliza para disuadir o castigar los cortes de rutas, sino para evitar cualquier demanda. “Nosotros hemos tenido en esta provincia represiones muy brutales. La más brutal, que fue también la más conocida, fue en la Comunidad qom La Primavera, el 23 de noviembre de 2010, cuando hubo un indígena muerto. Fue muy fuerte, se enteró todo el país. Por eso ahora el gobierno utiliza el mecanismo de judicializarlos. Entonces, los toman porque estuvieron en un corte y les arman causas. A cada uno le hacen ocho, diez, doce causas. Los acusan de lucha en banda, con armas, por desacato a la autoridad, y cada una de esas causas tiene su ley. Algunas son excarcelables, otras no. Con eso los obligan a ir a tribunales, hacen que vaya a buscarlos la policía. Con eso quieren meterles miedo”, dice el cura Francisco Nazar en la cocina de su casa, que se levanta en los fondos del Complejo Juan Pablo II de las afueras de la ciudad de Formosa. [...]

[...] “Vos protestás y primero te arman las causas y después te llega la citación. Tenés que ir hasta Las Lomitas y si estás lejos, como en Ramón Lista, tenés que pagar la camioneta para llegar a la ruta y después el ómnibus y no podés gastar esa plata. Entonces te lleva la policía, en la camioneta. El policía está de mal humor porque se tiene que levantar a las cuatro de la mañana para llevarte al Juzgado, esperarte y traerte de vuelta. Entonces te maltrata. Y ahí vas, con otros seis o siete wichí repartidos entre los asientos traseros de la patrulla y la caja. Es un viaje de miércoles, ya vas a ver pasado mañana cuando vayamos a Potrillo”, dice Gustavo Núñez, integrante de la Asociación para la Promoción de la Cultura y el Desarrollo (APCD), una ONG que trabaja por los derechos de los indígenas formoseños y tampoco escapa a la persecución judicial.

[...] “Nosotros tenemos leyes, tenemos derechos. El



choque está porque no nos dejan ejercer esos derecho, no nos respetan la autodeterminación. Eso es lo que hace el gobierno provincial. Ellos no quieren predominar con los servicios, nos excluyen y no nos dan para que hagamos su política, la de los blancos. Pero nosotros no pertenecemos, nos discriminan”, dice el wichí Celso López a su turno de hablar. “Nuestros derechos molestan a los políticos. Por eso nos arman causas cuando los defendemos y ahora también quieren quitarnos el gobierno propio de la comunidad metiendo su política entre los nuestros para que hagamos la política de ellos. Nos separan entre nosotros mismos”, insiste.

La generación de punteros políticos partidarios es otra de las vertientes de que se nutre la avanzada del Estado sobre los derechos de las comunidades aborígenes. Tres días después de este mediodía en Potrillo, Paulino Ruiz, un wichí de 61 años que fue presidente de la Comunidad Lote 27 de Las Lomitas lo explicará así: “Los jóvenes nuestros no tienen experiencia y los políticos les hacen creer cosas. Entonces los jóvenes tienen dos pensamientos, el de los blancos y el nuestro, y no se puede vivir con dos pensamientos. Pero así nos están entrando en la comunidad”. La estrategia de cooptación no es sólo ideológica sino también material, a través de dádivas y de facilidades para las viviendas.

Ahora, en la Comunidad Potrillo, Celso López dice que a los hermanos Tejada no los detuvieron por el simple hecho de haberse opuesto a que un

criollo alambrara dentro del territorio comunitario. "Tenían el conflicto con el criollo, es cierto, pero también pedían una escuela y siempre estaban defendiendo a la comunidad. Una vez hasta con armas de fuego vinieron a correrlos y no pudieron. Entonces les fueron haciendo una causa y otra y otra más hasta que pudieron meterlos presos", dice.

[...] "En Formosa casi nadie se anima a protestar porque es muchísima la gente que trabaja en el Estado. Algunas veces los docentes, otras los judiciales, por cosas puntuales, pero nada más. Los únicos que se animan son los indígenas y es por causas justas: la vivienda, la salud, el trabajo. Es una protesta buena pero, al mismo tiempo, es una protesta que produce un racismo exacerbado", dice Francisco Nazar.

[...] Desde Potrillo hay que hacer unos cincuenta kilómetros hacia el oeste hasta El Chorro por un camino de tierra que está peor que el anterior. A poco de salir, casi pegados a la Comunidad, se ven los pozos petroleros Palmar Largo, que hablan de un subsuelo cuya riqueza negra no se derrama sobre los wichí. Pluspetrol, la empresa concesionaria, trae a sus operarios de Tucumán y de Salta, no genera trabajo en la zona. Lo compensa produciendo problemas con sus máquinas, que más de una vez han invadido el territorio comunitario para desmontar o explorar. Eso ha contado hace apenas un momento Francisco Torres, en Potrillo. "Cuando lo hacen vamos y preguntamos por qué, les decimos que se vayan. Pero ellos no dan razón y no pueden irse. Están trabajando ahí porque les dicen, los que los mandan nunca se ven", ha dicho.

Llegar a El Chorro demanda más de una hora y media en la camioneta, muchas veces manejando a paso de hombre, y desde allí hay que seguir otros 45 kilómetros más hacia el oeste, en dirección a la frontera con Salta, por otro camino de



tierra que parece un juego de obstáculos. Está cortado en varios tramos por pozos llenos de agua que ni siquiera con la 4x4 se pueden superar. Hay que meterse por picadas abiertas en el monte para esquivarlos. Cada tanto, a ambos lados del camino, carteles precarios o cubiertas de autos colgadas en palos anuncian los nombres de las comunidades cercanas: Tabique, Pozo del Oso y finalmente un conglomerado que lleva el nombre de la comunidad más grande, Lote 8. Desde allí hay que hacer 15 kilómetros más por el mismo camino para llegar al destino, un racimo de más de diez comunidades que llevan el nombre de la más numerosa, María Cristina, donde vivió durante veinte años el cura Nazar. Son las seis y media de la tarde: más de cuatro horas de viaje para recorrer 95 kilómetros. En María Cristina, las clases empezaron recién la semana pasada, después de que la escuela estuviera tomada durante meses por los padres y representantes de la Comunidad por la insuficiente financiación del comedor, la falta de personal y el maltrato de los chicos por parte de algunos docentes blancos. También reclaman por el reemplazo una ambulancia que hace dos semanas pasó de la agonía a la muerte.

[...] Carlos López es un indígena alto – como casi todos los de las comunidades cercanas al Pilcomayo –, de más de 50 años. Habla castellano con dificultad, interrumpiéndose para preguntarle en wichí a su hijo Ernesto, que lo acompaña, cómo se dicen algunas palabras. La reunión es en uno de los patios comunitarios, entre casas de adobe y de madera, sobre un piso de tierra muy bien barrida, donde han dispuesto una mesa baja y tres o cuatro sillas, todas diferentes. Mujeres y chicos van y vienen alrededor de los hombres que hablan, pero no



se acercan demasiado ni hacen ruido. "Hace 25 años que el gobernador promete hacer la escuela y no la hizo ninguna vez. Entonces el pueblo va a manifestar hasta que veamos los materiales. El gobernador manda al diputado y el diputado dice que va a traer a los referentes de la obra pública. Eso dice, pero no vienen", abunda el hijo, por su cuenta.

Ernesto López, tan alto y fornido como su padre, es uno de los maestros de la escuela. Un MEMA (Maestro Especial de Modalidad Aborigen) a quien han puesto en la disyuntiva entre obedecer las directivas del Ministerio de Educación o apoyar a su comunidad. "La amenaza es que yo soy un maestro bilingüe, y que los aborígenes que somos maestros no podemos meternos en la cosa que hacen los padres de la comunidad porque eso no nos compete", dice.

[...]Otros miembros de la comunidad reciben presiones diferentes. Eso es lo que Carlos le pide en wichí a Ernesto para que lo cuente en español. "Dice mi papa (así, sin acento) que casi nadie puede hablar porque cuando vos levantás tu voz te cortan alguna pensión que vos tenés, así como en los suelditos (N. de la R.: subsidios). Te dicen, te van a dejar sin nada", traduce.

– ¿Y eso quien lo dice?

– Esos son comentarios que los mismos referentes del señor diputado (N. de la R.: Roberto Vizcaíno, diputado provincial del FpV) nos dicen. Y nosotros vemos que ellos están casi pegaditos a él, que hablan por él. Entonces eso es lo que él dice.

Hace rato que oscureció sobre Santa Teresa cuando la camioneta inicia el camino de regreso a Las Lomitas. Serán otras seis horas de viaje.



Fuente: Red Agroforestal Chaco Argentina

Link: <http://redaf.org.ar/marche-presos-por-protestar/>

Violento desalojo de indígenas en Itakyry



La empresa Inpasa decidió hechar de sus tierras a los nativos que no aceptaron venderle sus lotes.

Jorge González y Simón Oviedo relataron en 'Made In Paraguay' lo sucedido. Denunciaron que un niño de primer grado fue herido de bala y los guardias de la firma dismantelaron la escuela.

Jorge González y Simón Oviedo relataron en 'Made In Paraguay' lo sucedido.

Boletines COMUNICADORAS DE VIDA - CCIMCAT



COMUNICADORAS DE VIDA JUNIO 2017



*“Hay que informar a la base de sus derechos y obligaciones de las autoridades. Es muy importante que nosotros como pueblo guaraní nos integremos también a la sociedad”
(Aquilina Pereyra)*

Compartiendo derechos

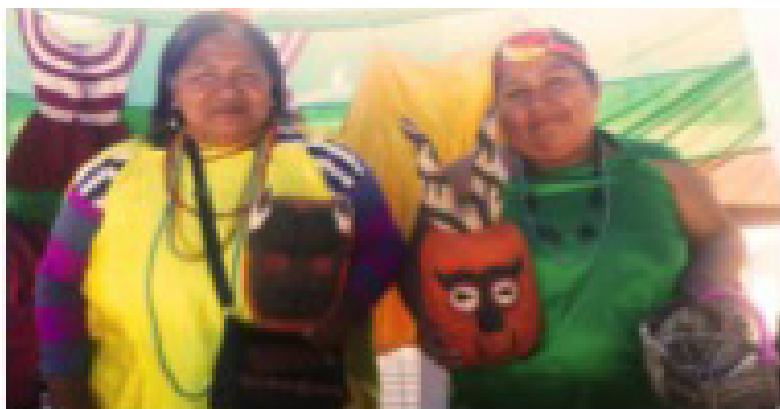
La APG Zona Yaku-Igüa, al ser parte de la Red de Lucha contra la Violencia-Yacuiba, participó de la 1era Feria de Fortalecimiento Familiar, organizada por esta Red, el pasado 31 de mayo, aportando en la sensibilización de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las mujeres guaraní vistieron sus mejores galas para enfatizar la importancia de respetar los derechos mas vulnerados en la sociedad.

El stand que presentaron para esta feria estuvo decorado con los elementos culturales característicos del pueblo guaraní, máscaras, vestimentas, canastas y ornamentos.

Esta actividad estuvo enmarcada en el proyecto “Comunicadoras de vida”, que lleva adelante el Grupo de Defensoras Ambientales conformado por las mujeres guaraní de la zona Yaku-Igüa.

Asimismo, se tienen planificadas campañas educativas de sensibilización en derechos de las mujeres y derechos ambientales con colegios del municipio de Yacuiba, en especial aquellos que están cercanos a las comunidades guaraní.



Aquilina Pereyra y Adriana León exponiendo su stand en la Feria de Fortalecimiento Familiar



COMUNICADORAS DE VIDA JULIO 2017



Comunicadoras fortalecidas



*Con estos talleres
podremos dirigir
mejor nuestro
programa y no
olvidarnos de lo
que queremos decir...
y tenemos que
practicar para
editar solitas.
(Adriana León)*

Durante el primer semestre de este año, el GDA de la APG Zona Yaku Igüa fortaleció a sus integrantes a través de 2 talleres en manejo de formatos radiofónicos y tecnología de la comunicación, con la finalidad de incidir a través de los medios de comunicación en el municipio sobre el conocimiento y ejercicio de los derechos ambientales y derechos de las mujeres.

Durante las 3 jornadas y con el apoyo del CCIMCAT, se fortalecieron las capacidades de las comunicadoras en la elaboración y manejo de formatos radiofónicos, guiones radiales, jingles, intros y promos. Asimismo, se consolidó el manejo de los equipos, desde el uso de la reportera para la entrevista, la copia, el guardado y grabación de audios en la computadora, hasta el uso básico de los programas de edición de audio (Soundforge y Audacity), logrando editar las identificaciones de los sectores para su programa radial bilingüe "Ñani Ñe Ipora" enmarcado en el Proyecto "Comunicadoras de Vida", apoyado por Fondo Fms, Fundación Plurales y CCIMCAT, que se transmite los domingos por radio Frontera Yacuiba-Bolivia.



Comunicadoras durante los talleres

Casi cinco décadas tratando de recuperar sus territorios y su cultura

Pueblo Ava Guaraní – Comunidad Indígena Tekoha Sauce

**Por Raquel Aveiro
Fotos: Zuca Malki**

La Comunidad Sauce del Pueblo Ava Guaraní Paranaense es una comunidad indígena que habitaba la zona del Alto Paraná de Paraguay y que fue desplazada por la Itaipu Binacional en el marco de la construcción de la represa hidroeléctrica, en su momento la más grande del mundo, edificada en los límites del país y Brasil sobre el cauce del Río Paraná. Este suceso fue marcado por la presencia de militares y por la represión y persecución hacia quienes se negaban a marcharse, lo que puso en jaque el consentimiento libre e informado sobre la salida de su territorio y su restitución por otro de igual valor y condición. Han pasado así casi 5 décadas desde que las 36 comunidades indígenas fueron expulsadas de su territorio sin ser reasentadas e indemnizadas como establece la ley.

La mayoría de sus pobladorxs fueron absorbidxs por comunidades indígenas vecinas, donde no pudieron seguir con sus costumbres. Por falta de oportunidades, muchos abandonaron las propiedades donde habían sido reubicadxs -territorios sin agua, no cultivables, sin caminos-. Enfermaban a consecuencia del cambio climático y la dificultad para adaptarse al medio ambiente, y no podían realizar sus actividades milenarias, como la pesca y la caza. Así, se dispersaron y un alto porcentaje murió en el proceso, especialmente los más ancianos y ancianas. La población fue diezmada reduciéndose a la mitad.

Cansados de las promesas del Estado, retornaron a sus tierras ancestrales en agosto de 2015, donde trabajaron la tierra, se dedicaron a la pesca y cría de animales, mientras realizaban gestiones ante el Instituto Nacional del Indígena (INDI), Itaipu Binacional y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), sin resultados alentadores. El 30 de septiembre de 2016, fueron desalojados de



manera violenta; ese día todos sus bienes materiales fueron incendiados, incluyendo chacras, viviendas, escuela y templo ceremonial.

Derechos vulnerados

En la "Reserva Limoy" viven de manera extremadamente precaria, en un ambiente insano y muy tenso; no pueden realizar actividad de pesca y caza, lo que limita sus posibilidades de conseguir alimentos. En este momento, líderes de la Comunidad se encuentran en conversaciones con las autoridades nacionales, quienes ofrecen un excedente fiscal de 79 hectáreas, de las cuales el 80% es actualmente plantación de soja, sin árboles, y tiene apenas un arroyito con nacimiento de aguas en una pequeña parte de la parcela y un minúsculo bosque. No obstante, se están realizando averiguaciones sobre la veracidad de la existencia de dicho excedente. Recordemos que la Comunidad reclama 1.047 has de sus tierras, que se caracteriza por ser apta para el cultivo y la pesca, actividades ancestrales de su comunidad.

Actualmente, la Comunidad Avá Sauce se encuentra asentada de forma precaria en la Reserva Biológica Limoy, paradójicamente administrada por Itaipu Binacional, a aproximadamente 5 kilómetros de las tierras que reclaman. El acceso al agua es uno de los temas que más afecta su salud, ya que



el territorio está rodeado principalmente por monocultivos transgénicos, lo que supone una alta exposición a agrotóxicos.

La negativa del INDI sobre el pedido de reconocimiento de líder y la falta de ayuda humanitaria vulnera gravemente los derechos constitucionales, convenios internacionales y la misma Ley objeto de su creación del INDI. Esta dispone en su artículo 12: "Los líderes ejercerán la representación legal de su comunidad. La nominación de los líderes será comunicada al Instituto, el que la reconocerá en el plazo de treinta días (...)."

El apoyo del FMS y los logros de las Mujeres Sauce

El Fondo de Mujeres del Sur apoya las acciones del Grupo de Mujeres de la Comunidad Sauce desde diciembre de 2016, en el marco del Programa Fortaleciendo a las Defensoras de Derechos Ambientales con financiamiento proyecto GAGGA (siglas en inglés de la Alianza Global por la Acción Verde y de Género). El grupo de mujeres tienen como objetivos favorecer la realización de estudios e investigaciones que sirvan de apoyo a la restitución de sus tierras ancestrales, hacer cumplir las leyes que protegen su derecho y que su pueblo las conozcan, reunirse con autoridades para sensibilizarlas sobre la precaria situación en que se encuentran y exigirles respuestas por la persecución que han sufrido en estas últimas 5 décadas, visibilizando esta situación ante la opinión pública. Con este trabajo y con apoyos estratégicos de otras organizaciones lograron que la Comisión de Asuntos Indígenas del Parlamento Nacional solicite actualiza-

ciones sobre el caso al INDERT y al INDI. Asimismo, en Febrero de 2017 la Corte Suprema de Justicia hizo lugar a un amparo judicial donde la comunidad solicita ayuda humanitaria y el reconocimiento del "Líder" (la autoridad habilitada para representar a la comunidad ante los organismos públicos, puede ser individual o colegiado) e intima al INDI a pronunciarse a la "brevedad posible". Sin embargo, no menciona la ayuda humanitaria que el Estado paraguayo está obligado constitucionalmente a ofrecer velando por la salud y alimentación de todos los y las habitantes de la República, y al no delimitar tiempo exacto para el cumplimiento de su resolución deja de nuevo en manos del INDI el pronunciamiento sobre el caso.



Fuente: Fondo de Mujeres del Sur

La organización Mujeres Mismo Indígena cuenta con un nuevo financiamiento

La Organización de Mujeres Mismo Indígena (OMMI) el pasado 14 de Junio ha firmado un acuerdo de prefinanciación para la planificación, preparación y ajustes del Proyecto de “Protección de plantas medicinales nativas y artesanías” presentado en enero de 2017 en el marco de la Convocatoria del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (“SGP/GEF”), implementado por el PNUD en nombre de las tres Agencias de Implementación del GEF – PNUD, PNUMA y el Banco Mundial – y ejecutado por UNOPS.



Estuvieron presentes en la firma del acuerdo la representante de la Secretaría Técnica de Planificación la Sra. Ana María Ferreira, la Coordinadora Nacional Paraguay del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) de PNUD Norma Ramos y las representantes de OMMI.

Este pre financiamiento es por la suma de 2.000 dólares de un aporte total al Programa “Protección de plantas medicinales nativas y artesanía” de 40.000 dólares.

Este Proyecto fue realizado con el apoyo técnico del FMS en el marco del Programa de Defensoras Ambientales y además contó con el acompañamiento de Angelina Barrientos representante de las Mujeres Guarani de Macharety, también coparte de FMS.

Fuente: Fondo de Mujeres del Sur

Más de 200 familias campesinas en Asamblea

Se realizó una Asamblea campesina con más de 200 familias en el predio de las organizaciones campesinas, repudian la modificación del senado a la Ley N° 7.658 que frena los desalojos y responsabiliza al Sr. gobernador Juan Manuel Urtubey por dicha decisión política en el documento redactado y aprobado anteriormente en Asamblea.



Desde la Mesa Coordinadora de Tierras en ruta nacional 81, se convoca a la asamblea de todas las familias campesinas debido al conflicto en la Provincia de Salta, a raíz del incumplimiento de la Ley N° 7.658. La misma es una Ley Provincial de regularización domínial que en el artículo 9 suspendió los juicios y ejecuciones de sentencias de desalojo de familias campesinas.

La Ley se creó en 2011 a raíz de la lucha de organizaciones campesinas, ya que no se encontraban amparados como poseedores a pesar de vivir en esas tierras por generaciones, sufriendo atropellos de parte de los terratenientes o titulares registrales. Si bien el fin de la Ley es lograr crear un registro de poseedores y regularizar su situación en relación a la tenencia de la tierra, el artículo 9 viene siendo prorrogado ya en dos oportunidades, porque desde el Poder Ejecutivo no se reglamentó dicha ley.

En el mes de mayo la cámara de Diputados prorrogó este artículo de freno a los desalojos por 3 años por unanimidad, sin embargo la cámara de Senadores no lo trató en la última sesión antes del receso administrativo y la ley vencía el 7 de julio del corriente año. Esto ocasionó la movilización a tra-

vés de medios de comunicación para presionar a los responsables.

Por tal motivo el jueves 6 de julio la Cámara de Senadores llamó a sesión extraordinaria para tratar el tema, pero sólo prorrogaron por 6 meses y modificaron dos artículos. El argumento fue "si disminuían el tiempo presionaban para la reglamentación de la ley".

El conflicto continúa ya que esta acción no la cumplieron en 7 años por lo que nada garantiza de que la cumplan en 6 meses, justamente cuando finaliza la prórroga el 31 de diciembre, es decir cuando se entra en receso y dejan sin protección a todas las familias campesinas con sentencia de desalojo, que no fueron ejecutadas por dicha ley. Y es por tal motivo que nos preparamos desde las Organizaciones de Mujeres para presionar ante el Poder Ejecutivo solicitando y reclamando la reglamentación de la Ley para garantizar los derechos de todas las familias campesinas.

Agradecemos a María Tolaba compañera del Colectivo de Mujeres por la información brindada.



Fortaleciendo a las Defensoras de Derechos Ambientales en el Chaco Americano

· Argentina, Bolivia y Paraguay ·



Este proyecto está financiado por Unión Europea EIDHR/2014/346-607



Faustino Allende N° 245- 1° piso-Dpto. A - Córdoba, Argentina
fondo@mujeresdelsur.org

© Fundación Plurales 2016

Boletín publicado en el marco del Proyecto Fortalecimiento a las Defensoras de Derechos Ambientales.

Financiado por Unión Europea EIDHR/2014/346-607

www.observatoriomujeresdelchaco.org

plurales@plurales.org